Buenos Aires, 6 de octubre de 2022.

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1º.- Institúyese en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 25 de octubre de cada año como "Día de las Personas de Talla Baja", con el objetivo de concientizar, evitar estereotipos negativos y promover la inclusión social de personas de talla baja.

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, propenderá actividades de concientización referidas al respeto e inclusión social de las personas de talla baja.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
CLAUDIO GABRIEL CINGOLANI

LEY 6565

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 14-10-2022.